



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA – DEMANDA ACUMULADA
RADICADO: 680014003004-2021-00531-00
DEMANDANTE: HERMES RICARDO MANCILLA LÓPEZ C.C. 1098603619
DEMANDADO: ROCÍO DURÁN DÍAZ C.C. 37.720.786

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la parte demandante remite nuevamente la misma constancia de notificación personal surtida a la demandada **ROCÍO DURÁN DÍAZ**, con impresión de los anexos, lo cual no permite verificar directamente si los documentos fueron enviados a la parte pasiva; por lo tanto no dio cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de febrero hogaño, donde se indicó allegar “la constancia del trámite notificadorio de manera completa”, esto es que sea posible el cotejo de la información.

Así las cosas, se insta al solicitante a ESTARSE A LO RESUELTO a lo indicado en el auto de fecha 27 de febrero de 2023, y en consecuencia presente la constancia de notificación personal a la demandada, en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 035 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de marzo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55bd659766584ac6cf9e31ebf249d07c30919adf13e4e4bea7d56e2b438582993**

Documento generado en 10/03/2023 05:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>